



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA
– CAQUETÁ**
SALA ÚNICA

Magistrada: NURIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
RADICACIÓN N°	18001-22-08-000-2023-00018-00
ACCIONANTE:	TERESA ISABEL ORTIZ CASTRO (HUMBERTO ORTIZ CASTRO)
ACCIONADO:	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE FLORENCIA-CAQUETÁ y DIRECCIÓN FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Florencia, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, la suscrita Magistrada ADMITE la presente acción de tutela instaurada por TERESA ISABEL ORTIZ CASTRO en representación de su hermano el señor HUMBERTO ORTIZ CASTRO contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE FLORENCIA-CAQUETÁ y la DIRECCIÓN FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Por ser necesario para el esclarecimiento de los hechos, **VINCÚLESE** al presente trámite COMO TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO A LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO DE ALIMENTOS adelantado en contra de HUMBERTO ORTIZ CASTRO por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE FLORENCIA-CAQUETÁ, cuyos datos de ubicación y notificación, deberán ser solicitados de manera **URGENTE E INMEDIATA** al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE FLORENCIA-CAQUETÁ.

Por Secretaría NOTIFÍQUESE del presente trámite de tutela a los accionados y vinculados, por el medio más expedito y eficaz de conformidad con el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, -lo cual permite que se realice por correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de datos, de forma personal o mediante AVISO que deberá



fijarse a través de publicación en el micrositio web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia de la página web de la Rama Judicial-, a quienes se les concede el término legal de veinticuatro (24) horas, para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, a partir del recibo de la notificación respectiva; de forma inmediata líbrense los oficios correspondientes, debiéndose adjuntar el escrito de tutela junto con sus anexos y la presente providencia.

Una vez surtido el trámite ordenado y vencido el término concedido, regrese la actuación al Despacho, con las constancias de notificación correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NURIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA
Magistrada

Firmado Por:

Nuria Mayerly Cuervo Espinosa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c98dbf2db12e780c4df243b21b5762e40c1d423ba24bd990d94b06a05cdcc9**

Documento generado en 20/01/2023 07:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>